



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 250 -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **20 ABR. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2017-GRJ-GRJ/GRPPAT/SGCTP, de fecha 18 de abril de 2017, suscrito por el Econ. Julio R. Meza Sulluchuco, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e) del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 134-2017-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de abril del 2017, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Informe Técnico N° 008-2017-GRJ-GRJ/GRPPAT/SGCTP, suscrito por el Econ. Julio R. Meza Sulluchuco, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita habilitación de Fondos por Encargo, para realizar gastos para el **RECONOCIMIENTO DE INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA**, en la VIII CUMBRE DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA a realizarse en la Ciudad de Cerro de Pasco los días 24 y 25 de abril del 2017, para dar cumplimiento con los acuerdos establecidos por los Gobernadores Regionales integrantes de la Mancomunidad Regional, a nombre de la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO**, por la suma de S/. 3,410.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 134-2017-GRJ/ORAF/OASA, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que la solicitud de anticipo de gastos procede para realizar gastos en el **RECONOCIMIENTO DE INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL**



ORAF	
N° DE REGISTRO:	2031396
N° DE EXPEDIENTE:	1394420

PACIFICO CENTRO AMAZONICA, en la VIII CUMBRE DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA a realizarse en la Ciudad de Cerro de Pasco los días 24 y 25 de abril del 2017, a nombre de la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO**, por la suma de S/. 3,410.00 Soles.

Que, mediante e Ley N° 30518 –“Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017” y Ley N° 30519 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO**, para realizar gastos en el **RECONOCIMIENTO DE INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA**, en la VIII CUMBRE DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA a realizarse en la Ciudad de Cerro de Pasco los días 24 y 25 de abril del 2017, a nombre de la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO**, por la suma de S/. 3,410.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, Contando con la respectiva Certificación Presupuestal Nota N° 01788; y al amparo de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones a funcionarios del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre de la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO**, para realizar gastos en el **RECONOCIMIENTO DE INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA**, en la VIII CUMBRE DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA a realizarse en la Ciudad de Cerro de Pasco los días 24 y 25 de abril del 2017, por la suma de S/. 3,410.00 (Tres Mil Cuatrocientos Diez Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	0118	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	23.27.11.99	3,110.00
		23.11.11	300.00

TOTAL	:		S/. 3,410.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente , para realizar gastos en el **RECONOCIMIENTO DE INTEGRANTES DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA**, en la VIII CUMBRE DE LA MANCOMUNIDAD REGIONAL PACIFICO CENTRO AMAZONICA a realizarse en la Ciudad de Cerro de Pasco los días 24 y 25 de abril del 2017. Debiendo la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO MARIA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a la **TAP FLOR DE MARIA TERESA FLORES PATIÑO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



M.G. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 APR 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL